

RESOLUCIÓN N°. 1179 - 2017

(26 de mayo de 2017)

Por la cual se ordena la adjudicación de la Invitación Abierta No. 04 de 2017, cuyo objeto es "El contratista se obliga con - RTVC- a llevar a cabo la administración y ejecución de los recursos para la preproducción, producción, postproducción de los eventos de cubrimiento y/o transmisión que harán parte de las parrillas de programación de las emisoras de RTVC en el marco de las actividades de promoción y divulgación, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Subgerencia de Radio".

LA SUBGERENTE DE RADIO DE - RTVC

En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas para este acto como ordenadora del gasto mediante Resolución No. 099 de 2015, Resolución No. 066 de 2017, y en especial lo establecido en el Manual de Contratación, código civil, comercial y demás normas concordantes:

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las consideraciones de la Resolución No. 120 del 25 de abril de 2017, se dio apertura a la la Invitación Abierta No. 04 de 2017.

Que el 25 de abril de 2017 en aras de garantizar el principio de publicidad, RTVC publicó en la página de RTVC www.rtv.gov.co y en la página de SECOP I www.colombiacompra.gov.co; los estudios previos, las Reglas de Participación con los anexos respectivos y el acto de apertura, así como los demás documentos necesarios.

Que el presupuesto del presente proceso de selección asciende a la suma de **MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1.309.290.261) M/CTE, incluido IVA**; respaldado por los certificados de disponibilidad presupuestal N° 2214 del 04/21/2017 (RES 009-2017 FONTIC)., expedido por la Coordinación de Presupuesto de Radio Televisión Nacional de Colombia.

Que se dio oportunidad a los proponentes interesados para presentar observaciones a las Reglas de Participación hasta el 28 de abril de 2017, dando respuesta a las mismas el 4 de mayo del año en curso.

Que como resultado de las observaciones presentadas por los oferentes, se publicó en el portal de contratación SECOP I www.colombiacompra.gov.co y en la página de RTVC www.rtv.gov.co la Adenda No. 1.

Que el día 9 de mayo de 2017, a las 10:30 a.m. se dio lugar a la audiencia de cierre en la sala de Audiencias de la Oficina Jurídica de RTVC, presentándose diez (10) propuestas a participar, las ofertas presentadas fueron:

N°	SEÑAL ASISTENTE	EMPRESA
1	Olga Bedoya	FOOTPRINTS MARKETING SAS
2	Leonardo Alipio	UT 10-911-RTVC
3	Germán Andrés Gutiérrez	CUARTO PODER OR SAS
4	Jiovanny Rodríguez	AUDIDAZ PA SYSTEM SAS
5	Henry Bazurto	ROYAL PARK LTDA
6	Jhon Jairo Coronado	EL ROBLE PRODUCCIONES SA
7	David Castro	DU BRANDS SAS
8	Paola Buitrago	LOOP ENTERTAINMENT SAS
9	Ana Lucía Sánchez	FUNDACION WAYS OF HOPE
10	Liliana Guerra	EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL SAS

Continuación Resolución N° **179** de 2017

Que mediante adenda No. 2 de fecha 17 de mayo de 2017 se modifica el cronograma, previa solicitud de la Subgerencia de Soporte Corporativo con el fin de realizar las consultas necesarias para analizar a profundidad las propuestas presentadas.

Que, de conformidad con la modificación en el cronograma del proceso, el comité evaluador procedió con la verificación de las diez (10) ofertas presentadas, siendo publicado el informe de evaluación el día 19 de mayo de 2017 en el portal de contratación **SECOP I** www.colombiacompra.gov.co, y en la página de RTVC www.rtv.gov.co, donde se obtuvo el siguiente resultado:

Nº	OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE TÉCNICO	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
1	FOOTPRINTS MARKETING SAS	NO HABILITADA	100	100	-	200
2	UT 10-911-RTVC	NO HABILITADA	100	100	-	200
3	CUARTO PODER OR SAS	NO HABILITADA	100	100	-	200
4	AUDIDAZ PA SYSTEM SAS	NO HABILITADA	100	100	-	200
5	ROYAL PARK LTDA	NO HABILITADA	100	100	-	200
6	EL ROBLE PRODUCCIONES SA	HABILITADA	100	100	393	593
7	DU BRANDS SAS	HABILITADA	100	100	400	600
8	LOOP ENTERTAINMENT SAS	HABILITADA	100	100	364	564
9	FUNDACION WAYS OF HOPE	NO HABILITADA	100	100	-	200
10	EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL SAS	HABILITADA	100	100	746	946

Que, dentro del término de traslado al informe de evaluación, esto es, del 22 al 24 de mayo de 2017, los oferentes presentaron observaciones a las evaluaciones, las cuales fueron respondidas mediante documento de respuesta el día 25 de mayo del año en curso, así mismo se dio publicidad a las observaciones de cada uno de los oferentes que las realizó.

Sin embargo, los cambios no alteraron el resultado, siendo el mismo así:

CONSOLIDACION FINAL

Nº	OFERENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE TÉCNICO	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
1	FOOTPRINTS MARKETING SAS	NO HABILITADA	100	100	-	200
2	UT 10-911-RTVC	NO HABILITADA	100	100	-	200
3	CUARTO PODER OR SAS	NO HABILITADA	100	100	-	200
4	AUDIDAZ PA SYSTEM SAS	NO HABILITADA	100	100	-	200
5	ROYAL PARK LTDA	RECHAZADA	100	100	-	200
6	EL ROBLE PRODUCCIONES SA	HABILITADA	100	100	393	593
7	DU BRANDS SAS	HABILITADA	100	100	400	600
8	LOOP ENTERTAINMENT SAS	HABILITADA	100	100	364	564
9	FUNDACION WAYS OF HOPE	NO HABILITADA	100	100	-	200

10	EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL SAS	HABILITADA	100	100	746	946
----	-------------------------------------	------------	-----	-----	-----	-----

Que con fundamento en el informe de evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, y la recomendación realizada por los diferentes miembros del comité evaluador, la Ordenadora del Gasto decidió que el proceso de Invitación Abierta No. 04 de 2017, sea adjudicado al proponente **EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL SAS**, toda vez que cumplió con los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes y obtuvo la ponderación más alta dentro del proceso de selección, correspondiente a novecientos cuarenta y seis puntos (946).

En consecuencia, la Subgerente de Radio de RTVC,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación Abierta No. 04 de 2017 cuyo objeto es: *El contratista se obliga con – RTVC- a llevar a cabo la administración y ejecución de los recursos para la preproducción, producción, postproducción de los eventos de cubrimiento y/o transmisión que harán parte de las parrillas de programación de las emisoras de RTVC en el marco de las actividades de promoción y divulgación, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Subgerencia de Radio*, a **EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL SAS** con Nit 900639179-9, representada legalmente por **ELIANA EUGENIA GUERRA NADER**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.968.426, por un valor total de **MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1.309.290.261) M/CTE**, Incluido IVA y el cual se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2214 del 04/21/2017 (RES 009-2017 FONTIC). expedido por la Coordinación de Presupuesto de Radio Televisión Nacional de Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el acto administrativo al proponente adjudicatario en los términos establecidos por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del día siguiente a su notificación.

Dada en Bogotá D.C. a los Veintiséis (26) días del mes de mayo de 2017

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


DORA BRAUSÍN PULIDO
 Subgerente de Radio –RTVC

Aprobó: Ofir Mercedes Duque Bravo / Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. 
 Revisó: Nury del Pilar Vera Vargas / Coordinadora de Gestión de los Procesos de Selección. 
 David Mauricio Peñaranda / Abogado Subgerencia de Radio 
 Proyectó: Adriana Paola Polanía Figueroa / Abogada Procesos de Selección 



